I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO

EXENTO Nº 1261 **RIO BUENO, 14 DE MARZO 2018**
IDDOC. 285728

VISTOS

1.- Fallo del Tribunal Electoral XIV Región de Los Ríos de fecha 30.112016, Rol 1649-2016, artículo 127 inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 09 de marzo de 2018, que designa Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el Decreto Fuerza de Ley Nº 2/19.602, Arts. 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.-

2.- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Patente presentada por Gustavo López Gómez, Cedula de Identidad N° 12.890.710-6.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE,** la instalación y funcionamiento de la patente municipal de giro Venta de equipos de computación, celulares, juguetes y bazar, a nombre del contribuyente antes individualizado, en calle Manuel Rodríguez N° 508 Local 3 de esta comuna.

2.- **SE ESTABLECE,** que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones sobre la Ley N° 3063 de Rentas Municipales, Ordenanza Municipal.

3.-**REGISTRESE** las modificaciones al Rol de Patentes Municipales correspondiente.

4.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * SECRETARIA MUNICIPAL *

PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO * ALCALDIA *

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE